

San Salvador de Jujuy, 07 de febrero del 2.002

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.005 /2.002

Ref. Formulario Registro del Automotor

Visto

El objetivo de disminuir los gastos administrativos y por ende mejorar la eficiencia de los recursos disponibles,

Y atento a la realidad operativa, en donde se destina un significativo numero de copias de los formularios vinculatorios entre esta Dirección y los Registros de Propiedad del Automotor respecto al **Impuesto de Sellos por Transferencias y Prendas de Automotores**,

Y considerando

Las nuevas herramientas operativas (Internet, P.C. y software aplicable) que mejoran los métodos prácticos de registro para el cumplimiento de la normativa vigente sobre el tema.

Por ello

**El Director Provincial de Rentas
Resuelve**

Artículo 1: Modifíquese el Procedimiento actual de envío de formularios – Impuestos a los Sellos por Trasferencias y Prendas del Automotor - los cuales se incorporan como anexos a la Declaración Jurada que le compete a cada Registro.

Artículo 2: Reformular e Implementar un nuevo formulario -Impuestos a los Sellos por Trasferencias y Prendas del Automotor- cuyo modelo se incorpora a la presente resolución.

Artículo 3: Incorporar una copia de la *Matriz Formulario* en el WEB SITE de esta Dirección para que de ahora en adelante la emisión impresa y llenado respectivo, este a cargo de los pertinentes Registros del Automotor previa captura del formulario.

Artículo 4: Delegar a la División Agentes de Retención y Percepción para que al momento de recepción de la documentación se registre el foliado procedente respetando la numeración existente. Y con respecto a la firma o rubrica, la misma correrá a cargo del agente publico responsable de la recepción de la Declaración Jurada respetando la forma y plazos que estipula la norma legal.

Artículo 5. El presente instructivo y sus respectivas derivaciones se efectivizarán a partir de las presentaciones juradas obligatorias referidas al periodo fiscal 2.002.

Artículo 6: Notifíquese, a la Dirección Nacional de Registros del Automotor de la presente disposición.

Artículo 7: Poner a conocimiento de los Departamentos y/o Divisiones administrativas involucradas, de los respectivos cambios a concretar, para viabilizar su ejecución y puesta en practica.

--Cumplido archívese.

* Se incorpora anexo modelo de notificación

San Salvador de Jujuy, 20 de febrero del 2.002

Señores

Registro Nacional de la propiedad Automotor

San Salvador de Jujuy – Nº 3 (10.006)

Su despacho:

Por la presente nota ,y atento a la reciente Resolución General Nº 1.005/2.002 la cual contempla en su cuerpo principal: el objetivo de disminuir los gastos administrativos y por ende mejorar la eficiencia de los recursos disponibles desde esta Dirección Provincial de Rentas.

Y atento a la realidad operativa, en donde se destina un significativo numero de copias de los formularios vinculatorios entre esta Dirección y los Registros de Propiedad del Automotor respecto al **Impuesto de Sellos por Transferencias y Prendas de Automotores,**

Se informa a su organismo la siguiente modificación reglamentaria operativa:

- ü Prescindir la recepción de notas de pedido de formularios impresos desde su Registro publico.
- ü Incorporar una copia de la *Matriz Formulario* en el WEB SITE de esta Dirección para que de ahora en adelante la emisión impresa y llenado respectivo, este a cargo de su Registro Publico.
- ü Y con respecto al numero de folio y rubrica correspondiente, la misma se hará efectiva al momento de la recepción de la Declaración Jurada respectiva.

Sin otro particular saludamos a ustedes, esperando poder servir y aclarar cualquier duda al respecto.

WEB SITE: www.jujuy.gov.ar/hacienda/rentas

ATTE.- División Despacho. - Dirección Provincial de Rentas –JUJUY